



NEUQUÉN
DECRETO N° 0914

NEUQUÉN, 06 AGO 2010

El Registro N° 0387/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la agente MENA MARÍA BELÉN, L.P. N° 43496 (Grupo 01); y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la reducción de su carga horaria a 25 horas semanales, encuadrando dicho beneficio en el Artículo 86º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694, por razones particulares;

Que tomaron intervención la División Recaudaciones, la Dirección de Tesorería; y la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, otorgando el Vº Bº a lo solicitado;

Que el señor Subsecretario de Hacienda sugiere dar curso a lo requerido;

Que por Informe N° 346/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la reducción de la jornada laboral de acuerdo a lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 543/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a partir de su notificación, la reducción de la ----- jornada laboral de treinta y cinco (35) horas a veinticinco (25) horas semanales, a la agente **MENA MARÍA BELÉN, L.P. N° 43496 (Grupo 01), D.N.I. N° 26.541.419, Clase 1978, Categoría 12**, conforme lo establecido en el Artículo 86º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694. La nombrada depende de la Dirección Tesorería -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Coordinación y Economía-; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe

N° 346/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. S. PENA
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

